



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
TRASLADO DE EXCEPCIONES

Fecha de inicio:  
11 DE SEPTIEMBRE DE  
2017

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-39-002- 2016-00196-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	JHON JAVIER ROPERO CARVAJALINO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OTROS. (fls. 332 a 335cuad. No. 1.) MUNICIPIO DE AGUACHICA: (fls. 281 a 291 cuad. No. 1.) E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA – CESAR: (fls. 301 a 303 cuad. No. 1.). E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA (fls. 382 a 392 cuad. No. 2.). LIBERTY SEGUROS S.A.: (fls. 475 a 483 cuad. No. 2.). SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (fls. 498 a 517 cuad. No. 2.).	13/SEPTIEMBRE/2017

**CONSTANCIA:** Hoy, **ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2017**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

  
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA